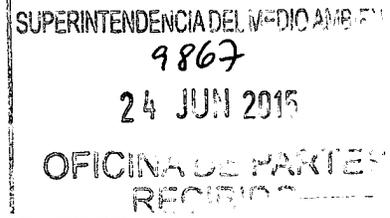


**AGUAS
SANTIAGO
NORTE**



SOLICITA AMPLIACION DE PLAZOS.

**AL FISCAL INSTRUCTOR SR. BENJAMIN MUHR ALTAMIRANO
DE LA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO.
SUPERINTENDECIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

ENRIQUE GUEVARA CASTRO, por su representada **AGUAS SANTIAGO NORTE S.A.**, asistido por su abogado y apoderado **HUGO CACERES GUEUDINOT**, en procedimiento sancionatorio iniciado por Resolución Exenta N° 1, de fecha 10 de Junio de 2015, Expediente Rol D 23-2015, al FISCAL INSTRUCTOR, respetuosamente digo:

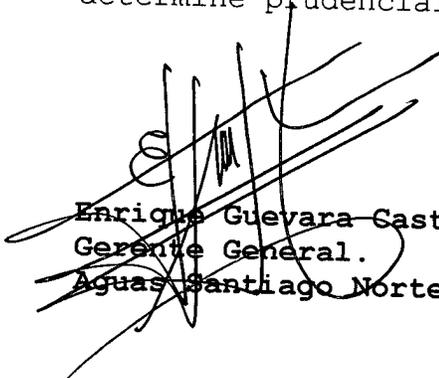
Que encontrándome dentro de los plazos señalados en el ordinal "V" de la Resolución Exenta N°1, y teniendo en consideración el cúmulo de antecedentes citados; el número de personas jurídicas respecto de las cuales se ha imputado el hecho infraccional materia de este procedimiento sancionatorio; la circunstancia aludida en el párrafo "IX" de la Resolución Exenta en comento, en orden a posibilitar la presentación conjunta de un único programa de cumplimiento, que requiere el análisis de compleja y variada información, vengo en solicitar, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, aplicable a la especie por remisión conforme al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, (i) la ampliación del plazo para presentar el programa de cumplimiento en 5 días hábiles mas a contar de la fecha del vencimiento del término que se pide ampliar, y; (ii) la ampliación del plazo para formular descargos, en 7 días hábiles mas a contar de la fecha de la expiración del periodo originario que se solicita prorrogar.

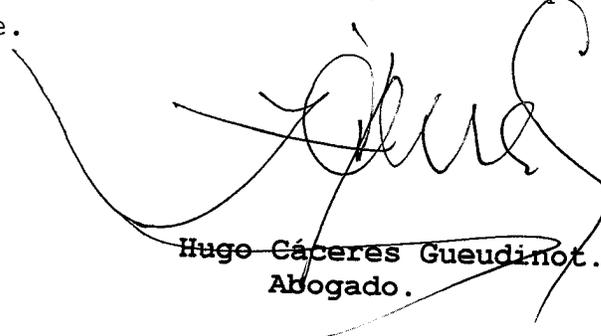


Hago presente que la ampliación de los plazos pedida, no supera, en ninguno de los casos, la mitad del término originariamente concedido, ni afecta derechos de terceros, de forma tal que concurren todos los requisitos establecidos en la ley para acceder a ella.

POR TANTO.

En mérito de lo expuesto, **SOLICITO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR:** Tener por solicitada ampliación de los plazos mencionados, y con su mérito, acceder a ella en los términos pedidos, u otorgar la ampliación por el lapso que determine prudencialmente.


Enrique Guevara Castro.
Gerente General.
Aguas Santiago Norte S.A.


Hugo Cáceres Gueudinot.
Abogado.